

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6361 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Visto la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 27 de noviembre de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

Anexo

Prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Reunidos

De una parte, Doña Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostente en virtud de la facultad prevista en el artículo 8.1. a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 15 de octubre de 2020.

De otra parte, doña Cristina Cuadrado Michel, en calidad de Directora de la Fundación Pequeño Deseo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el n.º 28/1148, con CIF G82585787, apoderada mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 3 de diciembre de 2004.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 3 de diciembre de 2020, se suscribió un convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes, en establecer un marco de colaboración para la realización de actividades dirigidas a satisfacer los deseos de niños con enfermedades crónicas o mal pronóstico, ingresados en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, alcanzando mayores cotas de humanización médica.

Tercero.- Que la cláusula sexta del mencionado convenio, dispone que este tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Cuarto.- Que las partes implicadas han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y las actividades realizadas, por lo que consideran conveniente y beneficioso para el Hospital continuar colaborando, así pues se muestran favorables a la prórroga del convenio.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar el convenio de colaboración, suscrito el 3 de diciembre de 2020, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Pequeño Deseo para la realización de actividades de voluntariado, dirigidas a satisfacer los deseos de niños con enfermedades crónicas o mal pronóstico, ingresados en el hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- La presente prórroga de convenio no implica coste económico para el Servicio Murciano de Salud.



Tercero.- La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma.

Cuarto.- Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el convenio suscrito el 3 de diciembre de 2020.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman electrónicamente en Murcia el presente documento el 26 de noviembre de 2024.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.—Por la Fundación Pequeño Deseo, la Directora, Cristina Cuadrado Michel.